



15 MAR 2012

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ACUARIO NACIONAL **CAC 1203012081**
 RNC: 4-30-11762-5

Dando respuesta a su comunicación de fecha 05/03/2012, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-11762-5, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL		
ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ACUARIO NACIONAL		
SIGLAS	NACIONALIDAD	TIPO ENTIDAD
	DOMINICANA	NO LUCRATIVA ESTATAL
DIRECCIÓN	URB/BARRIO/SECTOR	MUNICIPIO
AVENIDA ESPANA # 75	LOS MAMEYES	SANTO DOMINGO ESTE
PROVINCIA	CIERRE FISCAL	TELEFONO
SANTO DOMINGO	31/12	7661709
FAX	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA INICIO ACT
		09/12/2011
DECRETO INCORPORACION	FECHA DECRETO	
1212011	09/12/2011	

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES/RAZON SOCIAL	RNC/CEDULA	POSICION
TOMAS CEDEÑO DE AZA	05600846694	TESORERO(A)
MARIA ALTAGRACIA VASQUEZ CAMILO	00113946982	SECRETARIO(A)
JUAN ANTONIO CIPRIAN BELTRE	01300334669	PRESIDENTE

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/OFICINAS

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE	CEDULA/RNC	TELEFONO
TOMAS CEDEÑO DE AZA	05600846694	6811128

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: LOS MINA, ubicada en: PROLONG. VENEZUELA #48, LOS MINAS

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

[Handwritten signature]
 Registro de Contribuyentes



516

00000000000000000000

00000000000000000000